

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto. Fiscalización de Beneficios
SAQ/NSH/RGA

ORD.: IF/N° 22888

ANT.: Circular IF/N° 343, del 11 de diciembre de 2019, de esta Superintendencia

MAT.: Informa resultado de la fiscalización sobre comercialización de planes de salud con tabla única de factores.

SANTIAGO, 17 DIC 2020

DE : INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

A : SR. GERENTE GENERAL ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS S.A.

Esta Superintendencia fiscalizó esa Institución en el mes de agosto de 2020, con el propósito de verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas en la Circular IF N°343 de 2019, que imparte instrucciones sobre una tabla única de factores para el sistema de Isapres, que deben utilizar para la totalidad de los planes de salud que comercialicen durante los próximos cinco años contados desde la entrada en vigencia de dicha circular, esto es, desde el 01 de abril de 2020.

Para tal efecto, se realizó un análisis de la información extraída desde los archivos maestros tanto de planes como de contratos, y de las suscripciones que la Isapre Colmena Golden Cross realizó en el trimestre abril-mayo-junio de 2020, verificando en ellos, la presencia de la tabla la única de factores a utilizar desde el 1 de abril de 2020.

Del análisis efectuado no se detectaron nuevas suscripciones de planes de salud con utilización de tablas de factores anteriores a la instruida en la citada Circular IF N°343.

En este contexto y a la luz de la evaluación obtenida de la Isapre, no se determinaron observaciones en la materia examinada.

Saluda atentamente,



MANUEL RIVERA SEPULVEDA
INTENDENTE DE FONDOS
Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

Reg. 1915/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Gerente General Isapre Colmena Golden Cross S.A.
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepto. Fiscalización de Beneficios
- Oficina de Partes.